

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **01 FEB 2011**

VISTO: la nota elevada por el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC);

RESULTANDO: I) que la misma informa que se efectuará la 10ª Fiesta Nacional del Sábalo, en el Departamento de Colonia, entre los días 10 y 13 de febrero del año en curso, solicitando su apoyo;

II) que se ha convertido en la más importante de la región por la calidad de los espectáculos y por la afluencia de público;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración el promover la realización en el interior del país de eventos de carácter cultural y recreativo como el propuesto, correspondiendo que sea declarado de Interés Nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 10ª Fiesta Nacional del Sábalo, a efectuarse en el Departamento de Colonia, del 10 al 13 de febrero de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República